



S E S I Ó N P Ú B L I C A No. 24
O R D I N A R I A
MARTES 1° DE MARZO DE 2005

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRIMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con veinticinco minutos del martes primero de marzo de dos mil cinco, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar sesión pública ordinaria, los señores Ministros: Presidente Mariano Azuela Güitrón, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Juan Díaz Romero, José de Jesús Gudiño Pelayo, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Sergio Armando Valls Hernández, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Juan N. Silva Meza. No asistieron, previo aviso, la señora ministra Margarita Beatriz Luna Ramos y el señor Ministro José Ramón Cossío Díaz, y por estar cumpliendo con una comisión de carácter oficial, el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel.

Por unanimidad de ocho votos se aprobó el proyecto del acta de la Sesión Pública número Veintidós, Ordinaria, celebrada el lunes veintiocho de febrero de dos mil cinco.

El Secretario General de Acuerdos dio cuenta con los siguientes asuntos de la Lista Ordinaria Ocho de dos mil cinco:



I.- 21/2005

Amparo en revisión número 21/2005, promovido por Vero Autotransportes, sociedad anónima de capital variable, contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos 32, fracción XXV, y transitorio Segundo, fracción XC, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1° de enero de 2002. En el proyecto formulado por la señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos se propuso: "PRIMERO.- En la materia de la revisión se revoca la sentencia recurrida. SEGUNDO.- La Justicia de la Unión ampara y protege a Vero Autotransportes, Sociedad Anónima de Capital Variable, respecto del artículo 32, fracción XV, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en dos mil dos."

A sugerencia del señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón el Tribunal Pleno acordó que el asunto continúe en lista.

II.- 4/2003

Recurso de queja 4/2003, interpuesto por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en contra de la resolución de veinticuatro de septiembre de dos mil tres, dictada por la Juez Octavo de Distrito "B" en Materia Administrativa en el Distrito Federal. En



Sesión Pública No. 24

Martes 1° de marzo 2005

Poder Judicial de la Federación
Suprema Corte de Justicia de la Nación

el proyecto formulado por el señor Ministro Juan N. Silva Meza se propuso: "PRIMERO.- Se declara sin materia el recurso de reclamación interpuesto por la parte quejosa, Enrique Arcipreste del Ábrego, por su propio derecho y como albacea de la sucesión de Arturo Arcipreste Nouvel, en contra del acuerdo de veinte de octubre de dos mil tres, emitido por el Presidente del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito. SEGUNDO.- Es fundado el recurso de queja interpuesto por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en contra de la resolución de veinticuatro de septiembre de dos mil tres, dictada por la Juez Octavo de Distrito "B" en Materia Administrativa en el Distrito Federal."

Hicieron uso de la palabra los señores Ministros Ponente Silva Meza, Presidente Azuela Güitrón, Díaz Romero, Aguirre Anguiano, Valls Hernández, Sánchez Cordero y Ortiz Mayagoitia, en los términos consignados en la versión taquigráfica.

El señor Ministro Ponente Silva Meza manifestó que adicionaba las consideraciones de su proyecto en los términos consignados en la versión taquigráfica, sugeridos por los señores



Sesión Pública No. 24

Martes 1° de marzo 2005

Ministros Díaz Romero, Ortiz Mayagoitia y
Presidente Azuela Güitrón.

Puesto a votación el proyecto, se aprobó por
unanimidad de ocho votos.

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela
Güitrón declaró que el asunto se resolvió en los
términos propuestos.

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela
Güitrón citó a los señores Ministros para la que se
celebrará el jueves tres de marzo a las once horas,
y levantó esta sesión.

Firman esta acta el señor Ministro Presidente
Mariano Azuela Güitrón, y el licenciado José Javier
Aguilar Domínguez, Secretario General de
Acuerdos, que da fe.